Municipalidad de Luque

Comite de Evaluacion

Finalmente se eleva el presente a la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 11:00 horas, se da por concluido el presente acto, *suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en tres copias de un mismo tenor y a un solo* efecto.----------

CP Raúl Castagnino
Jefe de Contratación Directa

Lic. Herib García
Director de Administración y Finanzas

Sra. Norma Gamarra
Jefe de Adquisiciones y Suministros

Lic. Gumercindo Roa
Jefe de Departamento de Contabilidad

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS - TONER Y MODULO, S.G.O.G N° 340; N° DE ID. N° 185.664, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROPIOS.-

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los VEINTE días del mes **ABRIL** del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 526/10 de fecha 6 de abril de 2010, **la Sra. Norma Gamarra**, Jefa de Adquisiciones y Suministros; **CP. Raúl Castagnino**, Jefe de Contratación Directa; **Lic. Gumercindo Roa**, Jefe de Departamento de Contabilidad; **Lic. Herib García**, Director de Administración y Finanzas, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2010, PARA LA *ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS - TONER Y MODULO, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROPIOS***.-

Se han presentado 4 (cuatro) oferta según consta en el Acta de Apertura de fecha 30/03/10.----------

Teniendo en cuenta el Acta de Apertura de sobres y verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la carta de invitación cursada, el Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a **Contratación Directa N° 07/2010**, *decide, seleccionar provisoriamente la oferta*, y procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado a Contratación Directa, tales como especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro: ----------

LOTE 1-TONER ORIGINALES – FOTOCOPIADORA XEROX	
Oferente	**Precio Unitario**
DOCUNET S.A.	**Gs. 7.765.000.-**
HADAMI S.A.	**Gs. 7.977.200.-**

LOTE 2 – TONER Y RECARGA – FOTOCOPIADORA CANON	
Oferente	**Precio Unitario**
DATA SYSTEM S.A.E.C.A	**Gs. 6.120.000.-**

LOTE 3 – TONER – IMPRESORA LÁSER	
Oferente	**Precio Unitario**
7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.	**Gs. 6.880.000.-**

El comité procede a analizar las siguientes ofertas presentadas por el oferente **DOCUNET S.A** para el **Lote 1 no presentó fotocopia simple de por lo menos un (1) contrato con alguna entidad publica** y el oferente **DATA SYSTEM S.A.E.C.A** para el **LOTE 2 no presentó fotocopia simple de la patente municipal al día, presentó fotocopia simple de por lo menos un (1) contrato con alguna entidad publica y fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario** , por lo que el comité encarga a la UOC solicitar a los oferentes aclaraciones al respecto, por lo que la UOC en cumplimiento procede a solicitar por Notas UOC Nº 86/10 y 87/10 a los oferentes para que se sirvan aclarar y atendiendo que las empresas remitieron en tiempo y forma las documentaciones correspondientes y considerando la **Ley 2051/03 en su Art. 57°, dicta: "Aclaración de ofertas. "...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, *comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes* aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito..."**.----------

Por consiguiente el comité observa que cumplen con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos solicitados por la **U.O.C**, con los requisitos exigidos conforme a la normativa vigente y reúne *los requisitos esenciales descriptos en la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03; y demás concordantes*, **el Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda las ofertas presentadas por la empresa DOCUNET S.A. para el Lote 1 "TONER ORIGINALES – FOTOCOPIADORA XEROX", DATA SYSTEM S.A.E.C.A para el Lote 2 " TONER Y RECARGA – FOTOCOPIADORA CANON"**, y **7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A. para el Lote 3 "TONER – IMPRESORA LÁSER" como las propuestas por este comité para su adjudicación respectiva**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. *Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.*----------